

Rawson, (Chubut), 01 de Junio de 2010. -

DICTAMEN N° 195/10 C.F.

Ref.: Expte. N° 29009/10  
Comisión de Fomento de Puerto Pirámides  
Concurso de Precios N° 01/10 Mano de  
Obra para pavimento intertrabado Etapa 1

SEÑOR PRESIDENTE:

Me remite Ud. los presentes actuados, mediante los cuales se tramita el concurso privado de referencia, que se llevaría a cabo en el marco de un convenio firmado con la Provincia del Chubut, la que aportaría aproximadamente la suma de \$400.000. Al respecto sólo obra fotocopia de la primer foja (folio 99), no habiendo acompañado la Ordenanza Municipal que lo hubiere aprobado, ni la correspondiente aprobación previa por parte de la UEP.

Por otra parte, he de señalar que no se ha acompañado constancia del presupuesto con la partida prevista para imputar el gasto que demande la obra, la cual tampoco se indica en el proyecto de Resolución al folio 1/vuelta.

La contratación sería adjudicada por un monto de \$435.194,33, a la empresa LERA CONSTRUCCIONES S.R.L., la cual debiera ser emplazada a fin de presentar los certificados del Banco del Chubut S.A. y del Fondo fiduciario, conforme lo establece el Pliego de Cláusulas generales Art. 11.2.6. Asimismo se debiera solicitar en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 11.2.7 de dichas cláusulas, referido al Representante Técnico: su designación, datos personales y antecedentes, y presentación del Certificado de Habilitación profesional (Ley 532).

No obstante lo expresado anteriormente, por mi parte no tengo más observaciones que formular.

Así me expido.

Cra. Silvia Vicente  
Contadora Fiscal  
Tribunal de Cuentas